

**PROYECTO TRANSVERSAL EN DERECHOS HUMANOS
INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS OBLIGATORIOS, CÁTEDRAS
ESCOLARES Y OTROS TEMAS.**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO

**MEDELLÍN
2016**



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

PROYECTOS OBLIGATORIOS, CÁTEDRAS ESCOLARES Y OTROS TEMAS.

A continuación se enlistan cuales son cada uno de los proyectos y cátedras establecidos por la ley:

PROYECTOS OBLIGATORIOS

1. “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo” traducido en proyecto de **“Aprovechamiento de tiempo libre”**.
2. “Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales” traducido en el **“Proyecto Escolar Ambiental PRAES”**
3. “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general la formación de los valores humanos” traducido en el **“Proyecto de democracia”**
4. **“Proyecto para la Educación Sexual”**
5. “Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se expone como peatones, pasajeros y conductores” traducido en **“Proyecto de Educación vial”**
6. **“Proyecto de prevención integral de la drogadicción”**

CÁTEDRAS ESCOLARES

1. “El estudio, la comprensión y al práctica de la constitución y la instrucción cívica” traducido en cátedra de **“Urbanidad y Cívica”**.
2. “Cátedra de emprendimiento”
3. “Cátedra de estudios afrocolombianos”
4. “Cátedra escolar de teatro y artes escénicas”
5. “Cátedra de la paz”

OTROS TEMAS ESCOLARES

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

1. Estudio de la constitución y la democracia
2. Servicio Social de los estudiantes
3. **CEPAD y Prevención de Desastres**

Partiendo de la idea de establecer un proyecto transversal que permita integrar cada uno de los proyectos obligatorios, cátedras y otros temas establecidos en la normatividad instaurada por Ministerio de Educación Nacional y con el fin de dar un sustento legal y acertado a la propuesta que aquí se quiere plantear, a continuación se reseña de manera resumida las leyes, decretos y normas necesarias a tener en cuenta para la misma.

- La **Constitución Política de Colombia de 1991** en su **Artículo 67** establece que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el **respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia**; y en la **práctica del trabajo y la recreación**, para el mejoramiento **cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente**. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación [...]”
- Ahora la **Ley General de Educación de 1994**, y en la cual en su totalidad señala todo aquello que se hace necesario a tener en cuenta en la educación colombiana, y en síntesis se lee en el **Artículo 1: Objeto de la ley**. “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la **persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes**. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

No es por demás señalar los cinco fines de la educación, que para el caso específico de los proyectos obligatorios apunta precisamente a lo que se debe

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

tener en cuenta desde lo curricular y pedagógico en el desarrollo de éstos. Ellos son:

- 1) **El pleno desarrollo de la personalidad** sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos
 - 2) **La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos**, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
 - 3) **La formación para facilitar la participación de todos** en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
 - 4) **La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley**, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
 - 5) **La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos**, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- **Ley 1029 de 2006** que anota la modificación Artículo 14 de la Ley 115 de 1994, que quedará así: **Artículo 14.** Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:
- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
 - b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;
 - c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
 - e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.
- **Decreto 1860 de 1994** y que en los artículos que a continuación se reseñan dejan claro de cómo los proyectos pedagógicos o cátedras escolares pueden ser vinculadas al proyecto pedagógico institucional:

Artículo 34. Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. **Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales.** Estas se distribuirán en uno o varios grados.

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. **Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores** logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

- Por último la **Ley 1503 de 2011** en su **Artículo 7** establece lo siguiente:
 - a) El estudio, la comprensión y la práctica de la **Constitución y la instrucción cívica**, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales;
 - b) **El aprovechamiento del tiempo libre**, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo;
 - c) **La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
 - d) **La educación para la justicia, la paz, la democracia**, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos
 - e) **La educación sexual**, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad;
 - f) **El desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial** y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.

Lo anterior se ratifica en la **Circular 026 de 2013** expedida por Secretaría de Educación de Medellín, y que como objetivo principal es que las instituciones en cumplimiento a ley direccionen y planifiquen su quehacer educativo en términos de equidad, eficiencia y calidad, de manera integral, además que responda a las necesidades sociales, culturales, económicas, ambientales, biofísicas y políticas de toda la comunidad educativa.

A continuación se hace la propuesta del **Proyecto transversal en Derechos Humanos**.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

NOMBRE DEL PROYECTO:

**PROYECTO TRANSVERSAL EN DERECHOS HUMANOS:
UNA PROPUESTA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.**

ESTABLECIMIENTO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO

MEDELLÍN

2016

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

PRESENTACIÓN

El siguiente proyecto transversal es una propuesta en la cual se integran los seis proyectos obligatorios, las cinco cátedras escolares y otros temas, que en los últimos años se le ha puesto de “tarea” a la escuela con el objetivo de fortalecer las diferentes dimensiones del ser humano en miras de la formación integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la educación básica y media, además en respuesta a lo propuesto por la Secretaria de Educación de Medellín que es “direccionar y planificar el quehacer educativo en términos de equidad, eficiencia y calidad, de manera integral, además que responda a las necesidades sociales, culturales, económicas, ambientales, biofísicas y políticas de toda la comunidad educativa”.

Para el caso de la **Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo** lo que se pretende es encontrar un hilo conductor para cada uno de los proyectos y cátedras obligatorias, que permita de una manera pedagógica, lúdica y didáctica aplicar estrategias apropiadas para mejorar la formación de los estudiantes, en este caso el fortalecimiento de las relaciones de convivencia, la paz y el cuidado por el espacio que se habita, y es por ello que se ha elegido el tema de los **Derechos Humanos – DDHH-** considerado un tema transversal y el cual va a direccionar cada una de las actividades que aquí se propongan.

A continuación se desglosa cada uno de los elementos a tener en cuenta en esta propuesta como es la contextualización de la institución educativa, una breve fundamentación teórica sobre convivencia, Derechos Humanos, proyectos pedagógicos y transversalidad. Así mismo la justificación teniendo en cuenta una problemática institucional y los objetivos que se quieren alcanzar, la metodología para el desarrollo del proyecto, como son la plantilla para la planeación de las actividades, cronograma de actividades y formato de evaluación.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

CONTEXTUALIZACIÓN

La pedagogía no es solo concepto; también es relato.

Jesús Alberto Echeverri.

La escuela y la vida

La escuela queda allá, alta, muy alta. Desde la esquina se ve lejos, muy lejos, la ciudad con las siluetas de sus edificios recortadas en el contraluz de la mañana como una extraña visión, un algo distante e inasible que parece disolverse en un difuso velo de neblina. Ya próximas las vacaciones, la escuela vive un clima de premura, y niños y niñas se desbordan en juegos ruidosos, y corren, excitados y alegres, dentro de esa cierta indisciplina reconfortante, que suscita alegría en un grupo humano sometido a serias dificultades económicas y sociales.

Uno se pregunta de dónde surge tanta vocación para el goce sencillo, de qué riqueza interior brota la limpieza de sus miradas, de qué está hecha su sonrisa que sobrevive a dificultades y adversidades. Sujetos de violencias y de privaciones, de incierto futuro y de riesgoso presente, hay, sin embargo, en estos niños, una reserva de pureza que no ha sido derrotada, cuando todo a su alrededor conspira para liquidarla. Pero resulta inevitable que en lugares profundos de su alma, permanezcan agazapados los fantasmas de la muerte, marcas indelebles de aquello con que los ha señalado el dedo de la injusticia, la sombra del miedo.

En clase, la maestra explica el sentido de algunos conceptos como la alegría, la tristeza, la angustia. Escriben frases en el tablero, se hacen comentarios, y se les piden algunos ejemplos de experiencias personales que deben anotar en sus cuadernos. Éstas son algunas respuestas: Alegría: cuando mi mamá salió bien de la operación de los ojos. Cuando bailo en la escuela. Cuando estoy en natación. Cuando mi mamá tuvo el bebé. Tristeza: cuando se murió mi papito, porque él fue el que me crío y todavía tengo la tristeza. Cuando mi mamá se emborracha y nos grita a mí y a mis hermanos. Cuando le pegan a mi hermano o cuando veo que le pegan a cualquier niño en la calle. Preocupación: yo tenía una primita que cuando daban bala y no estaba en la casa, entonces alguno aparecía muerto y yo

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

pensaba que era ella. Cuando mis hermanitos salen solos a la calle y de pronto se los roban. Cuando mi mamá está en el trabajo, pienso que está enferma o que de pronto se le viene la sangre. Angustia: cuando la gente sale sin decirle a la mamá y ella se angustia. Cuando mi mamá se va para el centro. Cuando avisaron que mi hermano había muerto. Cuando a mi mamá le dan trago.

Una de las niñas propone dramatizar las situaciones, y rápidamente organiza los grupos que actuarán. Salen del salón a ponerse de acuerdo, hay carreras, murmullos, cuchicheos, y comienzan las representaciones. Éste es un ejemplo: un niño imita a alguien que va por la calle. De repente, dos niños que hacen gestos de dureza, lo asaltan. Lo inmovilizan. Le registran los bolsillos, hacen como que sacan dinero. La víctima trata de defenderse. Lo tiran al suelo, lo golpean, hacen como que disparan. Queda tendido en el piso. Otros niños llegan, lo recogen, lo llevan hasta la mesa de la profesora; el que hace de médico lo examina. Dice: está muerto. Llega la madre, desesperada, llora a los gritos sobre el cadáver de su hijo y pregunta: “Hijo mío, ¿por qué te mataron?”. Las otras dramatizaciones se refieren a un niño que sale a jugar en la calle y lo mata un carro; una madre que sale a trabajar y una mujer le roba su hijo; dos compañeros de clase que se golpean con dureza, pero terminan perdonándose. Al final, los actores se toman de las manos y toda la clase aplaude. Suena la campana para el recreo.

Si uno pudiera espantar esa oscura sombra que planea sobre sus vidas.

Autora. Aura López.

Texto tomado del libro: La escuela y la vida.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

1.

APROXIMACIÓN AL CONTEXTO:

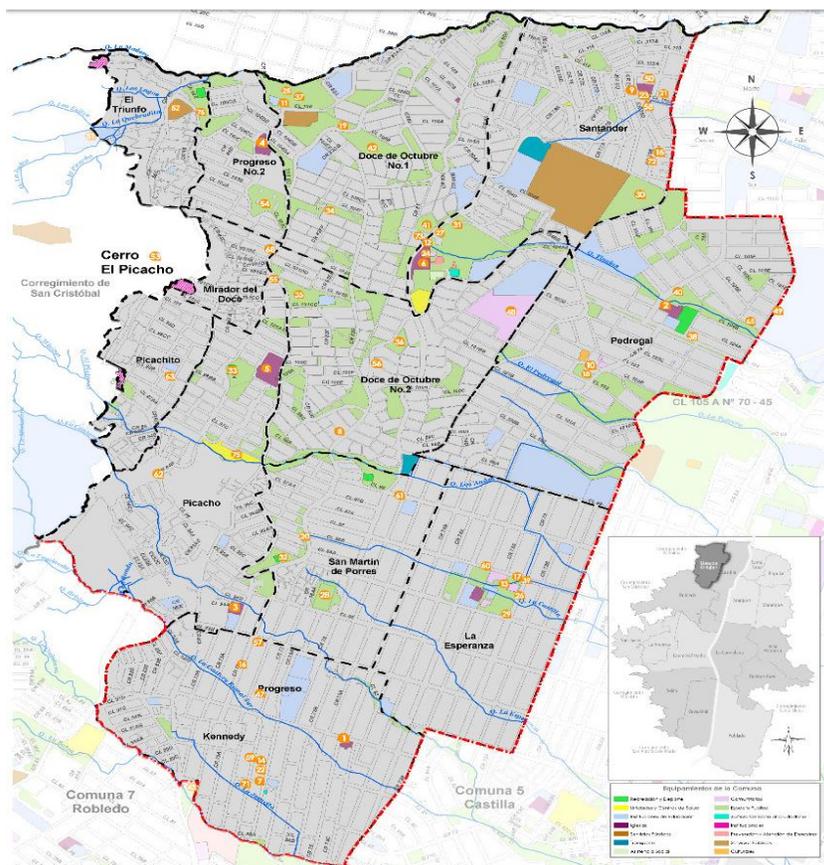
- **Nombre:** Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo

- **Ubicación geográfica:**

La institución se encuentra situada el costado noroccidental de la ciudad de Medellín en la ladera de uno de los cerros tutelares que lleva por nombre El Picacho, zona 2, comuna 6, denominada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal Doce de Octubre.

La comuna limita por el norte con el municipio de Bello; por el oriente con la Comuna 5 Castilla, por el sur con la Comuna 7 Robledo, y al occidente con el Corregimiento de San Cristóbal.

Dentro del perímetro de la comuna 6 se identifican doce barrios: Santander, Doce de Octubre, Doce de Octubre N° 2, Kennedy, La Esperanza, San Martín de Porres, Picacho, Picachito, El Triunfo, Mirador del 12, El Progreso, El progreso N° 2.





Departamento de Antioquia

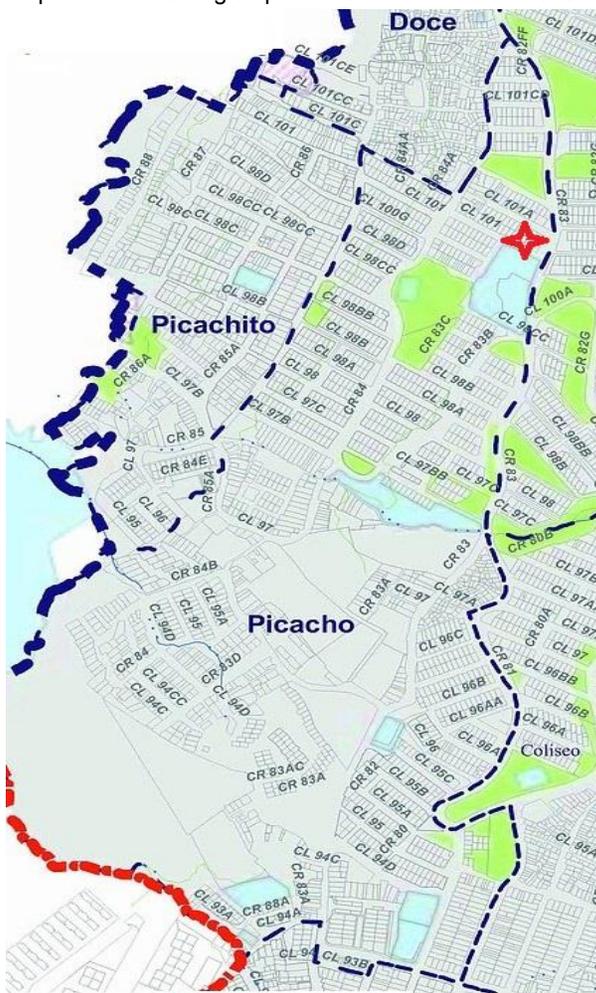
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Mapa: "Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad" Alcaldía de Medellín.



La Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo se encuentra ubicada exactamente en el barrio **El Picacho** en la Calle 101 N° 83-21, cuyos límites son: Por el norte con el barrio Mirador del Doce, al Sur con los barrios El Progreso y Kennedy, al Oriente con el barrio San Martín de Porres, y al Occidente con el barrio Picachito y el cerro titular El Picacho.

Mapa: Sitio web de la Corporación Brazos Unidos.
<http://goo.gl/nDxWiU> Diciembre de 2015.
(Modificado)



Departamento de Antioquia
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín



- **Un poco de historia de la zona.¹**

“Cuenta algunos de sus primeros pobladores que antes de que se conformaran los barrios Picacho, Picachito, Mirador del Doce, el Progreso No 2 y el Triunfo, toda esta zona que rodea al cerro Picacho estaba ocupado por pequeñas y grandes fincas con caminos de herradura por donde se hacía paseos a caballo, visita a charcos y se abastecía de mercados a Cañas Gordas, Dabeiba y Mutatá en su encuentro con la carretera a San Pedro, debajo de Boquerón.”

La tenencia de las tierras que rodeaban el cerro era de las familias Carvajal, Cock Alvear y Shwarberg, quienes poco a poco fueron vendiendo por lotes el terreno, que para mediados de los años se 60 ya se encontraban constituidos los barrios de La Esperanza, Kennedy, San Martín de Porres y Miramar (1965), siendo este último identificado en la actualidad como un sector del barrio Kennedy.

¹ La información descrita es reseñada del documento del “Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad”. Alcaldía de Medellín.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Para finales de la década de los 50 e inicios de la 60 y hasta los años 90 en la comuna 6 se fueron realizando asentamientos y urbanizaciones de índole informal, construyendo sin ninguna norma técnica y oficial, solamente se recurría al conocimiento común y lógico de los nuevos pobladores. La presencia del estado se da en la década del 50 y en las décadas del 60 y 70 cuando el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, posteriormente INURBE comienzan a dar soluciones de vivienda.

“Desde finales de la década del 70 y durante toda la década del 80 se han presentado los asentamientos de invasión, producto de la acción espontánea de gente que se toma un terreno para solucionar su problema de vivienda; no cuentan con una distribución racional del espacio y en su mayoría se convierten en zonas de alto riesgo. Para el período comprendido entre octubre de 1980 y Diciembre de 1981 se registraron 30172 inmigrantes a la ciudad, en su mayoría correspondiente a personas desplazadas del área rural de Antioquia (47.2%), de los cuales el 55.6% eran mujeres.² Concretamente en 1984, con la invasión denominada El Triunfo, se dio el poblamiento espontáneo que es distintivo del extremo Noroccidental de la comuna y que originó los asentamientos Mirador del Doce, parte del Progreso N°2, Brasil (hoy sector del Progreso N°2), Arrayanes (Sector del Triunfo), El Triunfo y Picachito. En el **barrio Picacho** son muy inciertos los datos sobre población, en esta Zona no coinciden los de Planeación Metropolitana con censos realizados por otras instituciones.”

Según varios diagnósticos realizados en la comuna 6, este se caracteriza por ser un territorio con una alta densidad poblacional, que cuenta con un nivel y “trayectoria de organización comunitaria que se ha movido desde las Juntas de Acción Comunal, el sindicalismo, el movimiento popular, las organizaciones barriales o de pobladores, las organizaciones juveniles, organizaciones cívicas comunitarias, culturales y artísticas, hasta proyectos de integración comunal y zonal”, lo que la ha vuelto una comuna de una alta dinámica a través de la historia.

² Anuario Estadístico Municipal. 1981



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- **Historia de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo³**

El proyecto del colegio Jesús María Valle Jaramillo fue idea del padre Elías Lopera Cárdenas, quien pensó inicialmente hacer un colegio, un puesto de salud y un almacén para los pobres; donde hoy, se encuentra el puesto de salud Picachito. El proyecto del colegio no se dio por el terreno que era de alto riesgo, por lo tanto no se podía construir en él. Luego el padre se marchó, entonces el proyecto fue asumido por la junta de acción comunal, en cabeza de Doña Blanca Nora Vargas, se pensó construir en Picacho arriba, pero el terreno tampoco sirvió. Posteriormente la señora Blanca Pabón y la señora Teresa Toro hablaron con el concejal William Núñez mostrándole el terreno en el cual hoy se encuentra el colegio, donde antes estaba la biblioteca CESCO, de la cual se desconocía el dueño, que luego de varias averiguaciones resulto ser del municipio a quien se lo entrego el Instituto de crédito Territorial.

El Doctor William Núñez, Jorge Mejía y Albeiro Echeverri concejales en ese entonces presentaron el proyecto al concejo, el cual fue aprobado más o menos a los dos años. La primera piedra la puso el Doctor Juan Gómez Alcalde en ese tiempo, quien inauguró la primera etapa. Continúa el Doctor Luís Pérez Gutiérrez quien se encargó de dar por terminada la obra. Se destaca que al frente de esa lucha estuvieron varios líderes comunitarios como: Teresa Toro, Amanda González, Doña Blanca Nora Vargas, Hernando Valencia, Cesar Montoya, Orlando Hincapié, Carlos Arcila, entre otros.

Es entonces como comienza a funcionar la institución bajo el nombre **Colegio Vida y Paz Jesús María Valle Jaramillo** en el año 2001, tras convenio de la administración municipal del Dr. Luís Pérez Gutiérrez, con la fundación para el desarrollo educativo “FUNDE”, orientando por el señor rector Luís Fernando Pérez Rojas. El 18 de Abril de 2001, se inician actividades académicas en este establecimiento en jornada diurna, con los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y el grado 10^o. Meses más tarde se da inicio a la jornada

³ Los datos de este aparte son referenciados del sitio web: Facebook <https://goo.gl/gtmCDp> Se conservan algunos párrafos y otros resumidos. También se cuenta con información de documentos físicos de archivos hoy existentes en la institución.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

nocturna, educación para jóvenes y adultos, que actualmente existe en convenio con Progresar.

Luego de un par años el colegio es reconocido ante la Secretaría de Educación municipal y el Ministerio de Educación como uno de los mejores colegios de cobertura de la ciudad de Medellín y como prueba de ello es acreditado con el certificado de la ISO 9001: 2000, en el año 2005.

El colegio Vida y Paz siguió funcionando hasta el 2013 cuando cambia de administración por la de la Fundación creadores del Futuro. A finales del mismo año la **Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo** fue creada en Octubre 15 de 2.013 por resolución # 10093, como institución de carácter público, que ofrece los ciclos de preescolar, básica primaria y básica secundaria. Es entonces como a partir de esta nueva condición como entidad oficial que la institución comienza con una planta docente en su mayoría provisionales, y hasta mediados del 2015 han pasado por ella 4 rectores.

En el mes de Julio del año 2015 se inscribe una nueva historia para la institución con el nombramiento de nuevos directores docentes y docentes, llegan a la institución el rector Julián Álzate Parra, los coordinadores de ambas jornadas, y los docentes de primaria y de las diferentes áreas del saber en la básica secundaria, lo que define una planta docente fija que apunta a mejorar la calidad educativa.

En esta breve reseña histórica es importante señalar que el nombre que lleva la institución le confiere una gran responsabilidad, a continuación una breve biografía de Jesús María Valle Jaramillo y que también hace parte de la historia de la institución, por el trabajo en Derechos Humanos que ha llevado a cabo desde su creación.

Jesús María Valle Jaramillo nacido el 29 de febrero de 1943 en el municipio de Ituango del departamento de Antioquia, de extracción campesina y con notoria sangre indígena. Realizo sus estudios de Derecho en la Universidad de Antioquia gracias a la ayuda de su familia, se destacó desde el comienzo como un líder estudiantil y posterior a su graduación fue elegido como Diputado a la Asamblea de Antioquia por el Partido Conservador, pero a pocos meses de ejercer su labor,

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

en actitud única o al menos excepcional en el país, renunció a ella y a su partido, denunciando públicamente la corrupción y el clientelismo imperantes. Con el transcurso de los años, llegó a convertirse en Maestro ejemplar en las cuatro Facultades de Derecho más importantes de esta ciudad; Dirigente Comunitario (Promotor y Presidente de la Liga de Usuarios de las Empresas Públicas de Medellín); Dirigente Gremial (Presidente del Colegio Antioqueño de Abogados “Colegas” y del Colegio de Abogados Penalistas de Antioquia); apóstol de los Derechos Humanos y prestigioso Abogado Penalista, que hizo de su ejercicio profesional expresión comprometida y consecuente de un proyecto de vida, de una opción por los humildes, por los injustamente detenidos, por los torturados, por los desaparecidos, por los perseguidos, por los desplazados, que él llamaba “desterrados” y, en fin, por las víctimas de la injusticia social. Fue miembro del Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos de Antioquia, desde su creación en 1978; después del asesinato de varios de sus integrantes y presidentes, especialmente en el año 1967, permaneció en aquel mientras otros se alejaron; y, en este año, después del asesinato de su presidente, Abogado Luis Fernando Vélez Vélez, asumió la presidencia y vocería de dicho Comité, hasta el día de su muerte.

Su asesinato se dio el 27 de febrero de 1998, dos hombres y una mujer llegaron a su oficina en el centro de Medellín, y después de intimidar a su hermana, que trabajaba con él, los sicarios le dijeron "usted para nosotros es muy importante, pero también es un problema". Lo obligaron a tenderse en el piso boca abajo y le dispararon en dos ocasiones.

A continuación se presenta información puntual sobre distintos aspectos de la comuna 6, algunos de ellos obtenidos del “Plan estratégico para la comuna 6. 2006-2015. Construyendo ciudad” de la Alcaldía de Medellín y otros datos que se derivan de actividades realizadas con estudiantes de la institución durante el segundo semestre de 2015.

- **Aspecto socio-cultural.**

Condiciones familiares de la población: En la conformación familiar de los estudiantes de la institución se identifican varias tipologías familiares, entre ellas: Familias simultáneas.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- Familias extensas (abuelos, padres e hijos)
- Familias ampliadas (miembros de la familia de dos o más generaciones, parientes cercanos, incluso lejanos como ahijados o familiares de amigos)
- Familias monoparentales (mamá e hijos o papá e hijos)
- Familias nucleares (mamá, papá e hijos)

Así mismo se diferencian relaciones intrafamiliares en las cuales se distingue una autoridad flexible, con normas desdibujadas, no preestablecidas y claras. La ausencia física de alguno de los padres en el hogar y la distancia de una autoridad democrática implica dificultades en el diálogo y la concertación.

Es considerable el número de estudiantes que reciben atención de abuelos y otros parientes, lo que se puede deber a que uno o ambos padres se encuentran laborando.

Organizaciones culturales, de salud y educativas: En la comuna 6 en general se distinguen varias instituciones educativas de carácter público y privado, que atienden la población de 0 a 6 años, entre ellas hogares de bienestar familiar y algunos centros educativos de carácter privado y público. Para la población infantil a partir de los cinco años desde pre-escolar y básica primaria hasta la secundaria se identifican las instituciones: I.E. Picachito, I.E. Santa Teresa El Triunfo, I.E. Doce de Octubre, I.E. Kennedy, I.E. Santander. Las que se destacan y se encuentran cercanas a la I.E. Jesús María Valle.

Entre las organizaciones sociales y culturales que hacen presencia en el barrio son las organizadas por Junta de Acción Comunal del barrio Picacho y con la cuenta una sede social en al que se llevan a cabo actividades artísticas de carácter plástico, teatral, circense y musical; talleres de lectura y el programa de gimnasia para personas de la tercera edad, estas últimas frecuentadas por parientes de los estudiantes de la institución. El INDER hace presencia con sus programas deportivos y lúdicos, de los cuales buena parte de la comunidad educativa participan, y en el caso puntual de la institución en campeonato de microfútbol en que salieron campeones en el 2015.

Otras organizaciones con presencia en la comuna 6 se destacan: La mesa de articulación juvenil, con una destacada presencia de la **Corporación Picacho con Futuro**, Corporación Simón Bolívar Educativa y Cultural, Radio Acción "Voces de

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

la 6", escuelas juveniles para la participación, mesa de gestión ambiental de la comuna 6, centro recreativo de Comfama, las Piscinas, entre otras.

También se cuenta con dos bibliotecas públicas y que son cercanas a la institución, especialmente el Parque Biblioteca Doce de Octubre, otra es el Parque Biblioteca La Quintana, Biblioteca Comfama de Pedregal.

Otra institución que hace presencia en la comunidad y es vecina de la institución es la parroquia Santa Mariana de Jesús.

Salud: Cercana al barrio el Picacho y a la institución se localizan el Centro de Salud Picachito, Unidad Intermedia del Doce de Octubre. Y otras instituciones de salud de tercer nivel son el Hospital La María y Pablo Tobón Uribe. Algunos centros médicos y odontológicos de carácter privado.

Población: La comuna 6 en general data una población mayor a los 4 mil habitantes, una de las más pobladas de la ciudad de Medellín, y que según el Plan Estratégico de la Comuna 6 2006-2015 va en aumento, y específicamente para el caso del barrio Picacho se reporta una población aproximada a los 18.815 habitantes. La I.E Jesús María Valle Jaramillo atiende la población infantil, adolescente y juvenil que circunda los 1200 estudiantes, con edades que oscilan entre los 5 y 18 años.

- **Aspecto socio-económica.**

La población del barrio en la que se encuentra la institución se destaca estratos socio-económicos del 1 al 3, y en algunos casos atiende estudiantes del sector los Lotes que por las condiciones habitacionales y económicos no se están estratificados. En el sector en el cual se encuentra la institución educativa se cuentan con los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía, gas e incluso internet público. De los establecimientos comerciales se identifican almacenes, papelerías, supermercados, carnicería, cafeterías, talleres de motos ,juegos de azar, restaurantes, talleres de confección, monta llantas, algunas ventas ambulantes de las cuales se deriva el sustento de algunas familias. De las actividades económicas en la que se desempeñan las personas cabezas de familia de carácter formal son empleados de la construcción, confecciones, vendedoras de almacén, aseo y otras informales y de las cuales algunos

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

estudiantes también desarrollan son el lavado de carros, ventas por catálogo, venta de mercancía fiada, pintura de casas, meseros en bares y discotecas los fines de semana, entre otros.

- **Aspecto ambiental.**

La cercanía de la institución con el cerro tutelar El Picacho permite identificar algunas fuentes hídricas, pequeñas plantaciones de pinos y algunos terrenos que hacen parte de casas fincas. Hay dos agentes principales de contaminación: las basuras acumuladas en las esquinas por días enteros (la mala clasificación de las basuras) y el ruido generado por los de equipos de sonido en viviendas aledañas a la institución, por los vendedores ambulantes y por los carros. Los incendios en la ladera del cerro también afecta la calidad del aire y el producido por los carros que transitan por la calle principal de la institución. Así mismo la institución cuenta con espacio de zona verde, en la cual se encuentran algunos árboles de buen tamaño y vegetación baja.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- **Caracterización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.**

Características generales	Procesos de desarrollo psicomotrices	Lingüística comunicativa	Socio-afectiva y comportamental	Desarrollo cognitivo
----------------------------------	---	---------------------------------	--	-----------------------------

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

<p>Se trata de una población homogénea y que en lo que respecta a sus actividades cotidianas se basan en: ver televisión, escuchar música. “jugar con el celular” y permanecer en la calle, asistir a bailes y fiestas nocturnas, prácticas deportivas y lúdicas.</p> <p>- Se presenta un número considerable de niños, niñas y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en la mayoría de los casos no diagnosticados.</p> <p>- Hay una minoría de estudiantes que pertenecen a la comunidad LGTB.</p> <p>- La extraedad se presenta en una parte considerable de la población estudiantil.</p>	<p>- Destrezas en motricidad gruesa y fina.</p> <p>-Adecuada postura corporal y coordinación.</p> <p>-Presentan habilidades en el desarrollo de actividades deportivas y manuales.</p>	<p>- Dificultad para la escucha y el respeto por los turnos en la conversación.</p> <p>- Algunos niños y niñas tienen dificultades en la articulación de fonemas, la expresión oral, la fluidez verbal y su correlato.</p> <p>- Lo que refiere a los niveles de lectura y escritura presentan debilidades.</p>	<p>- Baja tolerancia a la frustración y altos niveles de agresividad.</p> <p>- Incapacidad para resolver los conflictos por medio de la palabra, y no de manera violenta.</p> <p>-Dificultad identificar figuras de autoridad.</p> <p>- En ocasiones expresan sus necesidades e inquietudes y se adaptan a los cambios que les exige la realización de las tareas o actividades.</p> <p>- Algunos tienen baja autoestima.</p> <p>- Búsqueda de identificación y aceptación.</p>	<p>- La edad cronológica no corresponde con el desarrollo cognitivo.</p> <p>- Dificultades en los procesos básicos de aprendizaje como: atención, percepción y metacognición.</p> <p>- Poseen habilidades memorísticas</p>
---	--	--	---	--

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

JUSTIFICACIÓN

El **Proyecto transversal en Derechos Humanos: Una propuesta para la convivencia y la paz**, se propone en miras de fortalecer y unificar los diferentes proyectos obligatorios y cátedras institucionales de tal manera que las acciones y actividades desarrolladas en éstos fortalezcan la formación integral para la vida y en la vida de los estudiantes y la comunidad educativa en general, máxime cuando la misión de la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo propende por una educación fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima, pertenencia, democracia y responsabilidad, además del impulso de los cuatro pilares de la educación como son aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo. De ahí que el hilo conductor de esta propuesta sean los **Derechos Humanos**, ya que estos abarcan todos los temas centrales de los proyectos y cátedras obligatorias que decreta la ley.

Es así como este proyecto transversal se formula para que la institución educativa comience un trabajo enfocado al tratamiento de situaciones problemas relacionadas con las dificultades de convivencia evidenciadas en peleas entre pares de estudiantes, vocabulario inadecuado, la falta de escucha, el manejo de los residuos sólidos que afean diferentes espacios de la institución, el uso de sustancias psicoactivas como medios de evasión a diferentes problemas familiares y sociales, violencia intrafamiliar que igualmente se traduce en comportamientos violentos de los estudiantes, entre otras razones por las cuales se ve deteriorado el ambiente escolar y la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

Una de las maneras de mejorar las relaciones de convivencia, que fomente la paz, el cuidado de sí mismos y los espacios físicos comunes en la institución es este proyecto, por medio del cual se plantean actividades lúdicas pedagógicas y didácticas por cada uno de los proyectos y cátedras, elaboradas por los docentes, las cuales se van a implementar en dos jornadas por cada período y las cuales se les va hacer seguimiento al final de cada período como estrategia de mejoramiento del proyecto.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



OBJETIVOS

General

Promover una cultura de convivencia y paz en la Institución Educativa Jesús María Valle Jaramillo por medio de la implementación del proyecto transversal en Derechos Humanos con miras a una formación integral de los estudiantes y comunidad educativa en general.

Específicos

1. Identificar las situaciones problemas presentes en la comunidad educativa para darle tratamiento por medio de actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas adecuadas.
2. Diseñar y aplicar actividades lúdicas, pedagógicas y didácticas en correspondencia a las diferentes líneas de acción para la transversalización del tema de Derechos Humanos.
3. Evaluar al final de cada una de las jornadas el desarrollo del proyecto como estrategia para mejorar a medida que se avanza en el mismo.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

Para **Proyecto transversal en Derechos Humanos: Una propuesta para la convivencia y la paz**, es importante tener claro los siguientes conceptos y teorías relacionados con la convivencia, la transversalidad, los Derechos Humanos y la transversalidad, proyectos pedagógicos entre otros, que direccionan el proceso y le da soporte a esta propuesta.

- **La convivencia**

La convivencia desde un sentido general es entendida, según Marcos Mejía (2001) como “la posibilidad y la capacidad que tienen los actores para vivir en comunidad o en otras palabras, para compartir un espacio común con otras personas, respetando las reglas de juego que son esenciales para su disfrute y enfrentar los diferentes problemas y conflictos que se van presentando”, la cual se encuentra anclada a uno de los cuatro aprendizajes fundamentales: Aprender a vivir juntos y aprender a vivir con los demás, promulgado en la serie lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional en su marco de la Revolución Educativa, en la medida que ésta establece los parámetros que toda persona necesita cumplir para poder desenvolverse en un contexto social determinado de manera armoniosa; parámetros que desde el punto de vista de Mockus y Corzo (2003) se materializan en la capacidad de generar y respetar acuerdos, de cumplir reglas formales -conforme a la ley-, normas informales o comunes –acorde a la moral y a la cultura -, y de confiar y tolerar.

En este sentido y una vez identificadas las diferentes situaciones problema en la institución educativa, y que una de ellas hacen referencia a dificultades en las relaciones de convivencia; lo que llevo a elegir los Derechos Humanos como eje articulador del presente proyecto y el cual direcciona las acciones pedagógicas hacia el desarrollo de habilidades sociales entendidas desde Slaby (1977) como la capacidad para interactuar con los demás en un contexto social dado de un modo determinado que es aceptado o valorado socialmente, y al mismo tiempo, personalmente beneficioso para los demás; puesto que el desarrollo de tales habilidades permiten a los estudiantes y demás miembros de la comunidad

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

educativa un adecuado desempeño en diferentes espacios de interacción social y más específicamente en el espacio escolar.

Es entonces como desde el quehacer pedagógico se propone un acompañamiento orientado hacia el fortalecimiento de la convivencia en la escuela, dejando claro que la convivencia es un concepto macro en la medida que primero aborda el cómo se regula todo el conjunto de interacciones que se tejen en la sociedad, segundo trasciende las fronteras escolares y tercero no reduce la enseñanza a una clase o a un contenido específico. Es por ello que el fomento de una adecuada convivencia, a través de la cual se nutren los procesos guiados hacia el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, propicia la articulación de saberes desde una perspectiva transversal y al mismo tiempo interdisciplinar.

- **Derechos Humanos.**

Según la **Organización Internacional Human Rights**⁴ dedicada a implementar la Declaración Universal de Derechos Humanos a nivel regional, nacional e internacional y la cual proporciona recursos educativos para la incorporación en la escuela, define entonces qué son los Derechos Humanos de la siguiente manera:

Definiciones básicas:

Humano: sustantivo

Un miembro de la especie Homo sapiens; un hombre, una mujer o un niño; una persona.

Derechos: sustantivo

Cosas a las que se tiene derecho o están permitidas; libertades que están garantizadas.

Derechos Humanos: sustantivo

Los derechos que tienes simplemente por ser humano.

⁴ La definición de Derechos Humanos es referenciada de la página web de la organización http://www.humanrights.com/es_ES/about-us/what-is-united-for-human-rights.html Consultada en diciembre de 2015.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Si le preguntaras a la gente en la calle: “¿Cuáles son los derechos humanos?”, obtendrás muchas respuestas distintas. Te dirían los derechos que conocen, pero muy pocas personas conocen todos sus derechos.

Como se ha explicado en las definiciones anteriores, un derecho es una libertad de algún tipo. Es algo a lo que tienes derecho en virtud de ser humano.

Los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales. Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada persona posee (sin importar quién es o dónde vive) simplemente porque está vivo.

Sin embargo, muchas personas, cuando se les pide que nombren sus derechos, mencionarán solamente la libertad de expresión y creencia y tal vez uno o dos más. No hay duda de que estos derechos son importantes, pero el alcance de los derechos humanos es muy amplio. Significan una elección y una oportunidad. Significan la libertad para conseguir un trabajo, elegir una carrera, elegir al compañero con quien criar a los hijos. Entre ellos está el derecho de circular ampliamente y el derecho de trabajar con remuneración, sin acoso, abuso o amenaza de un despido arbitrario. Incluso abarcan el derecho al descanso.

Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Y desde la página web de **Amnistía Internacional** otra de las organizaciones a nivel internacional que se destacan por trabajar en la promulgación y defensa de los Derechos Humanos se encuentra, hace especial énfasis en que **“La transversalidad en la educación en derechos humanos contiene una**

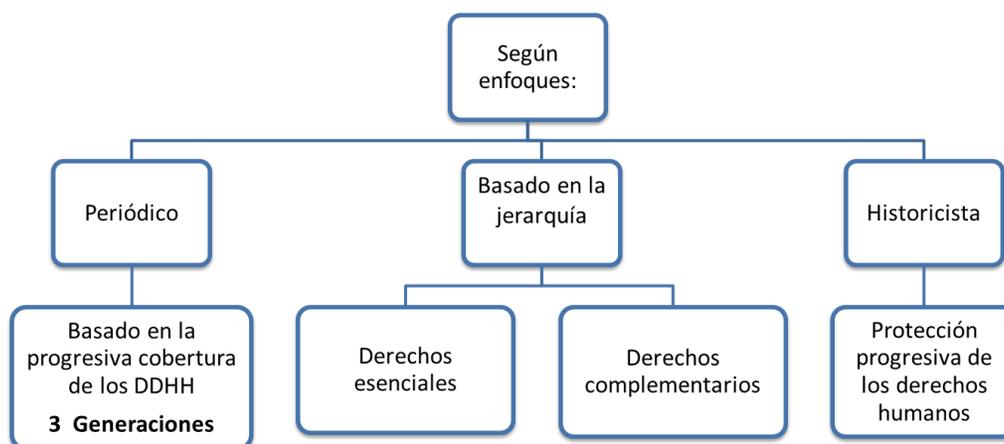
2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



intención educativa: el alumnado puede aprender y asumir la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos viendo que todo el profesorado, a través de todas las áreas, se complementa mutuamente al difundir y defender los derechos humanos. De esta forma, el alumnado entiende más fácilmente que el respeto de los derechos humanos tiene que ser un compromiso permanente por parte de todos los ciudadanos”⁵.

Por último cabe señalar que los Derechos Humanos cuentan con una historia y una organización, que se hace necesario señalar en este apartado.

Los Derechos Humanos se clasifican:



En la actualidad se trabajan bajo el enfoque periódico y que se originan en diferentes momentos históricos:

⁵ Página web **Amnistía Internacional**
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/transversal.html> Consulta en diciembre de 2015.



Primera generación

- Surgen con la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo del monarca.
- Imponen al estado respetar siempre los Derechos Fundamentales.

Segunda generación

- Surgen como resultado de la Revolución Industrial.
- La constituyen los derechos de tipo colectivo, los Derechos Sociales, Económicos y culturales.

Tercera generación

- Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones.
- Se forma por los llamados Derechos de los Pueblos o de solidaridad.

La generación de los Derechos Humanos se caracteriza así:

Derechos de primera generación: Son los más antiguos en su desarrollo normativo, corresponden al individuo frente al estado o frente a cualquier autoridad. Comprenden las libertades fundamentales, los derechos civiles y políticos. Se caracteriza por:

- Se imponen al estado el deber de respetarlos siempre.
- Su titular es en los Derechos Civiles: Todo ser humano en general.
- En los derechos políticos: Todo ciudadano.
- Su reclamo corresponde al propio individuo.

Derechos de segunda generación: Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. Comprenden lo económico, lo social y lo cultural. Se caracteriza por:

- Amplía la esfera de responsabilidad del estado: satisfacción de necesidades, prestación de servicios.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Su reclamo es: Mediato y directo; condicionado a las posibilidades económicas del país.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Derechos de tercera generación: También se les llama derechos de los pueblos y de solidaridad. Se pueden englobar en: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Sus características son:

- Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen interés colectivo en común.
- Requieren para su cumplimiento de prestaciones: positivas (hacer, dar) y negativas (no hacer)
- Su titular es el estado, pero también pueden ser reclamados ante el propio estado o ante otro estado.

- **Los valores**

Los valores y las actitudes positivas, constituyen una parte fundamental del proceso de socialización de los seres humanos. Es por esto que se hace necesario resaltar su importancia en el proceso de formación de niños-as y jóvenes, como una manera de crear espacios de convivencia y comunicación.

En primer lugar, pretender definir los valores sigue siendo una tarea iniciada por muchos, pero aún inconclusa. Muchos filósofos como Lotze, Hartmann y Frondizi, lo han intentado, sin lograr satisfacer plenamente a los estudiosos del tema (la axiología). Sin embargo, vale la pena resaltar el planteamiento de Mora (1995) según el cual, los valores están relacionados con las grandes convicciones humanas de lo que es bueno, de lo que es mejor y de lo que es óptimo; que ellos tienen la facultad, en sí mismos, de propiciar alegría, satisfacción y felicidad a quienes los poseen; y que por tanto, ellos son fundamentales en la búsqueda de la plena realización humana.

No obstante, conviene destacar que los valores personales, por sí mismos, no son susceptibles de ser percibidos directamente por los demás; su percepción sólo es posible mediante las actitudes que día tras día, revelan la personalidad de cada individuo. Es a través de las actitudes positivas, esas disposiciones permanentes de ánimo para obrar de acuerdo con las convicciones de lo que es bueno, mejor y óptimo, las que permiten descubrir qué valores posee una persona.

Por lo anterior, se vuelve urgente que tanto los niños, niñas y adolescentes, como los docentes que guían el proceso de aprendizaje, busquen asiduamente ser

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

protagonistas de actitudes siempre positivas, teniendo en cuenta que el mejoramiento de las actitudes en el hogar, en la escuela, en la sociedad y en todos los ámbitos, se logra a través del desarrollo de valores como la responsabilidad, el respeto, la cordialidad, la generosidad, el compañerismo, la eficiencia, el servicio, la sencillez, la solidaridad, la integridad, la tolerancia, entre otros.

Únicamente así, se logrará hacer más humana y satisfactoria la convivencia, definida por Mora (1995) como una experiencia placentera y gozosa que permite al hombre compartir y comunicar: expresar sus pensamientos, dar a conocer sus sentimientos y participar sus deseos, anhelos y esperanzas. En consecuencia, se puede decir que la capacidad de convivir y estar en comunicación es, entonces, la posibilidad de crecer y permitir que otros crezcan. Una mano amiga, una actitud comprensiva, una frase optimista, una sonrisa cordial, son el lenguaje de la convivencia y la mejor manera de comunicarse con los demás.

- **Transversalidad**

La transversalidad se plantea como ligada a una educación cuyo propósito central es la formación para la vida, atendiendo a dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas. La transversalidad adquiere particular valor y fuerza precisamente para el propósito de alcanzar un equilibrio entre una educación que prepare para la productividad y el empleo, pero que incluya en ella una fuerte formación valórica, tanto personal como social. Efectivamente, la transversalidad apunta a la formación de personas con autonomía moral e intelectual, capaces de comprometerse con su propio desarrollo y el de la sociedad, cualidades centrales para una inserción social responsable y activa, tanto en las esferas productivas como ciudadanas. En concreto las dimensiones que abarca la transversalidad son:

- **Afectiva:** Desarrollo de la identidad personal y social, fortalecimiento de autoestima y autovalía.
- **Intelectual-Cognoscitiva:** Orienta procesos de conocimiento y aprehensión de la realidad, favorece el desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y construcción de conocimientos.
- **Ético-Valórica:** Permite formular el juicio ético de la realidad, situándose en ella como un sujeto moral.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- **Convivencia-Social:** Sitúa a la persona como ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno con una responsabilidad social.

Los temas transversales incluyen tópicos que hacen referencia, preferentemente, a contenidos emergentes e integradores. Constituyen nuevos ámbitos curriculares que vienen a enriquecer la experiencia de los estudiantes. Cumplen con el cometido educacional de abrir el curriculum y la escuela a los grandes problemas sociales, éticos, económicos, tecnológicos y culturales que la sociedad nacional e internacional está confrontando en la actualidad. Plantean, también, situaciones y problemas que los estudiantes confrontan en sus vidas cotidianas como resultado de los procesos de modernización, globalización, cambios culturales y conflictos sociales... Así, por ejemplo, son temas transversales:

- **El medio ambiente y el desarrollo sustentable**
- **La paz**
- **Los derechos humanos**
- **El género**
- **La multiculturalidad**
- **La vialidad**
- **La tolerancia y la no-discriminación**
- **La sexualidad**
- **La tecnología**
- **Los medios de comunicación**
- **El consumo**
- **La ciudadanía y la democracia**
- **La diversidad**

Cada país, a partir de su propia experiencia y diseño curricular, ha ido adoptando la transversalidad desde distintas modalidades o estrategias. En esta variedad, no podemos establecer que unas sean mejores que otras. Todas ellas parten de un principio fundamental, el cual es el de definir un conjunto de aprendizajes que no se inscriben en una sola disciplina y que responden a las necesidades de formación que la sociedad demanda a la educación en la actualidad. Es decir, a través de la transversalidad, la educación avanza desde la superación del paradigma tradicional enciclopedista, hacia un paradigma formativo integrador y holístico. "El curriculum -con una visión de futuro- inscribe temas, contenidos,

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

habilidades y valores que se relacionan con la cultura democrática, la multiculturalidad, la ética y la postmodernidad, en definitiva, con un curriculum crítico." (Magendzo, 2001).

- **Derechos humanos y transversalidad**

Entre las propuestas en las cuales se desarrolla el tema de los Derechos Humanos y la transversalidad se destaca la realizada por Abraham Magendzo, quien para esta propuesta se convierte en un referente importante. A continuación una breve reseña de la relación de los temas mencionados en un principio.

La transversalidad es un nuevo concepto en el ámbito educativo, al igual que los Derechos Humanos, los cuales hacen parte integral de las políticas públicas de muchos países, aunque este último, se retoma como un componente central del proceso de modernidad, modernización y democratización en la educación, que propenda por la tarea de formar para la defensa y protección de los derechos, desde el quehacer escolar no como una materia más, sino como una cultura que impregne el currículo.

Para lograr una transversalización de los Derechos Humanos en el currículo explícito y oculto, es necesario que toda la comunidad se integre para deliberar y opinar sobre la temática, su visión del mundo y de la sociedad donde se evidenciarán contradicciones y diferencias como una expresión de la sociedad para tomar una decisión democrática y respetuosa desde la diversidad. La transversalidad surge en el contexto de crisis de situación, con el fin de lograr un estado de transformación y mutación de la convivencia social donde predomina un paradigma que ha regido tradicionalmente la sociedad y privilegia el racionalismo en el ser humano.

Por tal razón, la crisis mencionada lleva a otras: la crisis de identidad (desdibujamiento de los límites), de crecimiento personal y social, de fe (incapacidad de creer), espiritualidad (inseguridad y falta de retos, progreso), valores (pérdida de valores) y epistemológica (división social y rechazo a lo propio) para asumir la crisis surge la declaración universal de los derechos humanos como orientador del proceso de cambio quienes son universales para todos los seres humanos.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

La transversalidad de los Derechos Humanos tiene como propósito **“la formación del estudiante para enfrentar e insertarse plenamente en la vida”** y se relaciona con las experiencias que la educación debe fomentar en los estudiantes:

- Estimular la afirmación de la identidad personal, el sentido de pertenecer a un grupo y la disposición de servicio hacia la comunidad.
- Afianzar la formación ética, desde el desarrollo de la vocación por la verdad, la justicia, la libertad, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por la dignidad del Otro.
- Desarrollar valores hacia la ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.

Dicha temática, es retomada en España centrándose en aspectos intelectuales, morales con una posición humanizada.

En Inglaterra mediante elementos que cruzan el currículo agrupados en dimensiones transversales, habilidades transversales y temas transversales.

En América Latina se ha ligado la transversalidad como perspectiva en el proceso central de modernidad, modernización y democratización.

La escuela se ha ido desdibujando en la interacción social y en la formación en valores a causa de la disminución de la calidad y de la reducción del tiempo lectivo, el cual han ganado los medios de comunicación de masas, sin embargo, las instituciones educativas tienen un gran valor en la sociedad para generar y desarrollar conocimientos que lleven a la nueva relación entre el desarrollo y la democracia, donde la escuela es el ente articulador entre ambos, en función de la participación ciudadana y del crecimiento económico.

Los temas y objetivos transversales que son orientaciones valóricas para manifestarse en la construcción de la cultura escolar (entendida ésta como las relaciones de los actores de la realidad educativa con el conocimiento), deben ser articulados al PEI, porque la escuela se percibe como flexible, integral y generadora de vida democrática, participativa y valórica, a través del fortalecimiento del trabajo en equipo, el derecho a opinar libremente, tener un trato digno y justo, al igual que a creación de temas y competencias transversales.

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

En cuanto a la concepción académica o disciplinaria del currículo, los Derechos Humanos son enseñados mediante todas las asignaturas para lograr contenidos transversales, ya que su comprensión y aplicabilidad requieren perspectivas y miradas múltiples. **Ej. El derecho a la libertad vista a partir por la filosofía, la educación física, ciencias naturales, historia, religión, entre otras para lograr una dimensión complementaria y significativa sobre el derecho a las y los estudiantes sujetos activos de derechos.**

La concepción curricular centrada en habilidades los objetivos transversales preparan a los estudiantes para la eficiencia social y el enfrentamiento de la vida en sus múltiples dimensiones ciudadanas: familiares, profesionales, laborales y sociales, sin desligarlo del desarrollo de habilidades del contenido disciplinario.

Por último, la concepción reconstruccionista del currículo plantea la necesidad de hacer un currículo que solucione los conflictos y problemas actuales de la sociedad que a su vez son temas transversales, tales como, la pobreza, el sexismo, la discriminación, la contaminación, el abuso, etc., para lo cual es indispensable, formar a los estudiantes para que sean partícipes activamente en la resolución de los conflictos.

- **Proyectos Pedagógicos Transversales**

Proyectos pedagógicos transversales **son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencia y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares**, haciendo parte tanto del currículo explícito como del oculto, permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, y finalmente, la toma responsable y autónoma de decisiones por parte de los y las estudiantes.

Temas que se trabajan por cada proyecto: En este caso se tiene en cuenta que los temas son los establecidos por la normatividad, y que por cuestiones prácticas se van a dejar nombrados.

Democracia o construcción de ciudadanía:

- Cátedra municipal
- Constitución política

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- Instrucción cívica. Conformación gobierno escolar.
- Normas de comportamiento en sociedad (urbanidad)
- Mecanismos de participación: voto, revocatoria del mandato, referendo, consulta popular, iniciativa popular, plebiscito, cabildo abierto, protesta ciudadana (desobediencia, objeción de conciencia) derecho de petición, tutela, derecho a la reunión y manifestación pacífica.
- Clasificación de derechos humanos en Colombia

Aprovechamiento del tiempo libre:

- Grupos juveniles
- Secretaria de recreación y deportes
- Parroquias
- Tareas
- Promoción al juego
- El uso del descanso
- Conversar

Educación Ambiental: Ambiente: natural, social y cultural.

Líneas:

- Alimentación: huertas escolares, estilos de vida saludable, trastornos de alimentación.
- Drogadicción e impacto en el medio.
- Procesos productivos con material renovable reciclaje.
- Prevención de desastres.

Ética y valores o el ejercicio de los derechos humanos

- Principios fundamentales de los derechos humanos: dignidad humana, igualdad, equidad, libertad, justicia, responsabilidad.
- Derechos humanos como ciudadano del mundo. (Tratados internacionales, convenciones, acuerdos bilaterales entre Colombia y otro país) Características: universalidad, interdependencia, interrelación, exigibilidad.
- Diferencia entre derecho humano y derecho internacional humanitario.
- Ética y los valores humanos en sociedad: tolerancia, responsabilidad, puntualidad, amor al prójimo, compasión

Educación sexual (Remitirse a la página de Edusexualidad MEN)

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- Hilos conductores
- Competencias científicas: ciencias sociales (relaciones con la historia y la cultura, espaciales y ambientales, ético-políticas) y Ciencias naturales: entorno vivo, físico, relación, relación ciencia, tecnología y sociedad.
- Competencias ciudadanas: sujeto social (convivencia y paz); ser social e histórico (Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias); sujeto político: participación y responsabilidad democrática

Seguridad vial

- Inteligencia vial aplicada a la escuela
- Transitabilidad en la institución
- Señalización de los espacios públicos y privados
 - Situaciones riesgosas para peatones y conductores.



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el proyecto transversal en Derechos Humanos, se propone la siguiente planeación, que cuenta con el formato de elaboración de actividades, cronograma de implementación y una matriz de seguimiento al desarrollo del proyecto.

- Diseño de actividades

A continuación se encuentra una matriz a tener en cuenta para el diseño de las actividades, la cual es referenciada del Programa Ser Con Derechos del Ministerio de Educación Nacional que se implementó en los años 2012 a 2013, y que encierra las líneas de acción que garantizan la transversalidad.

Líneas de acción para la transversalización	Acciones	Competencias	Estrategias de evaluación de las acciones
Actividades curriculares	Qué acción(nombre y descripción del taller o actividad) Objetivo Con quiénes Cuándo y dónde: Recursos Evaluación	Saber Ser Saber hacer	
Procesos de formación con familia y comunidad	Qué acción(nombre y descripción del taller o actividad) Objetivo Con quiénes Cuándo y dónde: Recursos Evaluación	Saber Ser Saber hacer	



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Actividades extracurriculares	Qué acción(nombre y descripción del taller o actividad) Objetivo Con quiénes Cuándo y dónde: Recursos Evaluación	Saber Ser Saber hacer	
Gestión directiva	Qué acción(nombre y descripción del taller o actividad) Objetivo Con quiénes Cuándo y dónde: Recursos Evaluación	Saber Ser Saber hacer	

Teniendo en cuenta que el proyecto lo que busca es la integración de los proyectos y cátedras obligatorias principalmente, las actividades propuestas para éstos se encuentran enmarcadas en la línea de acción de **actividades extracurriculares**, las cuales son diseñadas por los docentes encargados de cada uno de los proyectos y cuya cantidad debe ser como mínimo 2 para implementar en el primer semestre del año escolar.

De igual forma la líneas de acción restantes lo que buscan el fomento de la participación de la comunidad educativa, por tanto se requiere que cada docente proponga una **actividad curricular**; así mismo los directivos docentes están en capacidad de diseñar un par de actividades para las líneas de **procesos de formación con familia y comunidad y gestión directiva**.

Cabe mencionar que cada una de las actividades propuestas debe tener como tema transversal los **Derechos Humanos**, además de apalar al carácter lúdico, pedagógico y didáctico que debe cumplir cada acción.

Otro aspecto a tener en cuenta en la estrategia de implementación del proyecto es que las actividades o talleres de todas las líneas de acción menos la de actividades curriculares (esta se lleva en cualquier hora de clase durante el período), se van a efectuar en media jornada académica, con una duración de una

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



hora y treinta minutos cada una. Los lugares destinados son los diferentes espacios de la institución según lo requiera la acción y por los cuales los estudiantes van a rotar. El control de la participación de las actividades la llevan los docentes y posteriormente la entregan a los directores de grupo para que este lleve el control de la asistencia de sus estudiantes. La plantilla cumpliría los siguientes ítems:

Plantilla seguimiento a estudiantes en actividades extracurriculares.

Nombre del estudiante	Nombre del proyecto o catedra obligatoria										
	PRAE	Tiempo Libre	Democracia	Educación Sexual	Educación Vial	Prevención integral de la drogadicción	Urbanidad y cívica	Emprendimiento	Estudios afrocolombianos	Teatro y artes escénicas	Cátedra de la paz

Observación: Para el resto de las acciones se cuenta con los formatos de asistencia ya establecidos por la institución educativa.

- Cronograma de ejecución del proyecto

TIPO DE ACCIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Taller de sensibilización y conceptualización a maestros (Semana institucional)	12 -15				
Diseño de actividades y/o talleres (Semana institucional)	12 -15					14 -18



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

Actividades curriculares (en cualquier momento del período en horario normal)						
Procesos de formación con familia y comunidad						
Actividades extracurriculares (dos por cada período)						
Gestión directiva (una por cada período)						

Evaluación (trimestral): Esta matriz también es reseñada del Programa Ser Con Derechos del Ministerio de Educación Nacional que se implementó en los años 2012 a 2013, y que junto con la matriz de las líneas de acción sirve para identificar avances, dificultades y acciones de mejora en la implementación del proyecto transversal.

Componente	Descripción	Avances	Dificultades	Acciones de mejora
Gestión institucional				
Producción didáctica y pedagógica				
Formación permanente				
Gestión para la sostenibilidad				

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

BIBLIOGRAFÍA

- MEJÍA J, Marcos, y otros. (2001). Conflicto y convivencia en la escuela: perspectivas. Medellín: Instituto Popular de Capacitación. p. 11.
- MEJÍA J, Marcos, y otros. (2001). Conflicto y convivencia en la escuela: perspectivas. Medellín: Instituto Popular de Capacitación. pp. 171.
- MOCKUS, Antanas y CORZO, Jimmy. (2003). Cumplir para convivir: factores de convivencia y su relación con normas y acuerdos. Bogotá, Universidad Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. 180 pp.
- MORA G, Guillermo. (1995). Valores Humanos y Actitudes Positivas. Mc Graw – Hill.

CIBERGRAFIA

- Cerda, H. (2003). La pedagogía de los proyectos: Algo más que una estrategia. Revista Magisterio: Educación y Pedagogía., 2, 23-26. Enlace: http://www.magisterio.com.co/web/index.php?option=com_content&view=article&id=380:investigacion&catid=31:revista-no-2&Itemid=63
- Derechos Humanos. Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Generaciones de los derechos humanos Número 30 Marzo-Abril. Año 1998. ISSN 1405-5627. Páginas 87 a 107. Web: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=derhum&n=30>
- Marín, A. (2010). Marco legal de los proyectos pedagógicos transversales. Universidad Santiago de Cali. Pág. 27. Disponible en: <http://goo.gl/fSzck> Consultado el 29 de junio de 2012.
- MAX-NEEF , M. (2003) Fundamentos de la Transdisciplinariedad. Maestros Gestores de nuevos caminos. Cuadernillo #29. Medellín. Octubre.
- MEJÍA J, Marcos, y otros. (2001). Conflicto y convivencia en la escuela: perspectivas. Medellín: Instituto Popular de Capacitación. pp. 171.
- Ministerio de Educación Nacional –MEN- (2006). Proyecto Piloto de educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Propuesta conceptual y metodológica para abordar el ejercicio de lectura de contexto. Tomado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/article-168374.html>



Departamento de Antioquia

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLIN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA VALLE JARAMILLO



Alcaldía de Medellín

- Ruiz Silva, Alexander; Chau Torres, Enrique (2005). La formación de competencias ciudadanas. Ascofade. Bogotá. P 48.
- Tibbits, Felisa (2006). La educación escolar en derechos humanos. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional de Equipos Técnicos Territoriales del Proyecto Piloto para de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Bogotá, diciembre de 2006. P 2.
- Torres Carrasco, Maritza (2001). Reflexión y acción: el diálogo fundamental para la Educación Ambiental. Programa de Educación Ambiental, Convenio Ministerio de Educación – Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá. P 40.
-

2016 AÑO DE LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD